



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

ANULA DECRETO N° 0074 DEL 15.01.2010 QUE APRUEBA FERIADO LEGAL A DON ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0141.-

CHILLAN VIEJO, 28 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; el Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **ARMANDO BURGOS CHILAN**, con fecha de 28 de Enero del presente año, para que se anule Permiso Administrativo solicitado por el día 02 de febrero de 2010, en jornada de la mañana.

DECRETO

1.- ANULA Decreto N° 0074 del 15 de enero de 2010, que aprueba Permiso Administrativo de Don **ARMANDO BURGOS CHILAN**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", solicitado para el día 02 de febrero de 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Albontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Flavio Barrientos Chodiman
FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- C.c Desamu